



AJUNTAMENT
D'AGOST

ACTA N° 3/2.012 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE AGOST DE 30 DE MARZO DE 2.012.

SRES. ASISTENTES

Alcalde-Presidente

D. JUAN JOSÉ CASTELLÓ MOLINA

Concejales

Populares Agost

D. RAFAEL VICEDO MORANT
D. RAMÓN MARTÍNEZ MARTÍNEZ
Dª. MARIA DOLORES QUIRANT BOIX
Dª. AMELIA VICEDO MARTÍNEZ

PSOE

D. ANTONIO PÉREZ GONZÁLEZ
D. JUAN CUENCA ANTÓN
D. JOSÉ ANTONIO ANTÓN SUAY

AIA Compromís per Agost

D. FRANCISCO LOZANO MARTÍNEZ
Dª. EMILIA ALMUDENA RECHE DÍAZ

Secretario General

D. MIGUEL OLIVARES GUILABERT

ORDEN DEL DÍA

1º.- RATIFICACIÓN DEL CÁRACTER ORDINARIO DE LA SESIÓN.

2º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN DEL DÍA 23/2/12.

3º.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDÍA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA.

4º.- DAR CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2.011.

5º.- APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA PARA TRAMITACIÓN DE INSTRUMENTOS DE GESTIÓN, URBANÍSTICA, LICENCIAS, DOCUMENTOS Y OTRAS ACTUACIONES DE CÁRACTER URBANÍSTICO.

6º.- APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA PARA LOS DOCUMENTOS QUE EXPIDAN O DE QUE ENTIENDAN LA ADMINISTRACIÓN O LAS AUTORIDADES MUNICIPALES.

7º.- APROBACIÓN SOLICITUD COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS.

8º.- APROBACIÓN SOLICITUD A DIPUTACIÓN PROVINCIAL INCLUSIÓN DEL AYUNTAMIENTO EN CONVOCATORIA PARA INVERSIONES EN CAMINOS DE TITULARIDAD NO PROVINCIAL 2.012 Y APROBAR EL PROYECTO TÉCNICO.

9º.- PROPOSICIÓN DE LA ALCALDÍA PARA LA APROBACIÓN DEL PROYECTO MODIFICADO DE LA OBRA DE REHABILITACIÓN DE EDIFICIO PÚBLICO EN CALLES TEULERÍA Y MONFORTE.

10º.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA SOBRE EL REAL DECRETO LEY 3/2.012, DE 10 DE FEBRERO, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REFORMA DEL MERCADO LABORAL.

11º.- MOCIONES.

12º. RUEGOS Y PREGUNTAS.

1º.- RATIFICACIÓN DEL CARÁCTER ORDINARIO DE LA SESIÓN.

Sometido a votación, es aprobado por unanimidad el cambio de día de la celebración del Pleno, motivada por la coincidencia de la jornada de huelga general con el día de celebración de la sesión, ratificándose el carácter ordinario del mismo.

Antes de pasar al segundo punto del Orden del Día, toma la palabra el Sr. Alcalde, que quiere dar la enhorabuena a la Sociedad Filarmónica Unión Musical de Agost por el Premio conseguido el pasado domingo en el Certamen Provincial de la

Diputación, así como dar las gracias al Ayuntamiento de Petrer, por ceder la exposición conmemorativa del Día Internacional de la Mujer.

Interviene el Portavoz del Grupo AIA, Compromís per Agost, Sr. Lozano, para decir que su Grupo se adhiere a la felicitación a la banda ganadora, manifestando su orgullo por las dos bandas de música locales. En el mismo sentido el Portavoz del Grupo PSOE, Sr. Cuenca, se congratula del éxito de la banda ganadora, considerando que ambas entidades locales son grandes Sociedades Musicales.

2º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN DEL DÍA 23/2/12.

Se da cuenta del borrador del Acta correspondiente a la sesión celebrada el día 23 de Febrero de 2.012, interviniendo el Portavoz del Grupo AIA Compromís per Agost Sr. Lozano, para decir que en la página 10, en la línea 10 del tercer punto, hay dos faltas de ortografía, ya que dice “cunado” en lugar de cuando y “preteñí”, cuando debería decir “frente”.

Hechas estas rectificaciones y, sometida a votación y encontrada conforme con lo que en ella se trató y acordó, es aprobada por unanimidad el Acta correspondientes al Pleno del día 23 de Febrero de 2.012.

3º.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDÍA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA.

Se da cuenta extractada de los Decretos dictados desde la última sesión ordinaria celebrada:

- 103) Concediendo Licencia Urbanística a D. José Luis Cifuentes Escobar para construcción de vivienda unifamiliar aislada, en Polígono 53, parcela 9.
- 129) Incorporando al Estado de Gastos del Presupuesto del Ayuntamiento remanentes de crédito procedentes del Presupuesto de 2.011.
- 165) Desestimando la reclamación de responsabilidad patrimonial nº Va99/11, presentada por Dª. Rosa Alegría Pina Ivorra.
- 181) Aprobando el reconocimiento y ordenando el pago de las obligaciones detalladas en el Decreto de fecha 17 de Febrero de 2.012.
- 182) Aprobando la devolución del aval ingresado por Montajes Eléctricos Esber S.L..
- 183) Autorizando el pago con carácter “a justificar” para taller de instrumentos musicales de cerámica, por importe de 25,75 euros.
- 184) Que se realice el pago, por importe de 120,00 euros, a la cuenta restringida de la U.R.E., por embargo d factura de Orquesta Ciudad de Alicante S.L.
- 185) Concediendo ayudas de servicios sociales a diversos vecinos de Agost.
- 186) Autorizando a Dª. Laura Castelló Beneyto para la realización de actividades con fuego en la Finca La Mateta, Polígono 19, parcela 76.
- 187) Autorizando a D. Vicente Román Domenech para la realización de actividades con fuego en la Finca Pda. El León, Polígono 29, parcelas 10 y 8.
- 188) Autorizando a Dª. Francisca Ruiz Rico para la realización de actividades con fuego en la Finca Pda. Negret y Ventas, Polígonos 38 y 43, parcelas 75, 71, 73 y 29.

- 189) Autorizando a D. Benjamín Ramírez Boix para la realización de actividades con fuego en la Finca Pda. El León, Polígono 27, parcela 12.
- 190) Convocando Sesión Ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Agost para el día 23 de Febrero de 2.012.
- 191) Reclamando a la empresa Gas Natural-Cegas S.A. el importe de los daños ocasionados, por importe de 2.009,00 euros.
- 192) Remitiendo el testimonio del certificado de compatibilidad urbanística solicitado por D. Leandro Beltrán Jover.
- 193) Remitiendo el testimonio del certificado de compatibilidad urbanística solicitado por SDAD. ESTATAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS S.A.
- 194) Concediendo la devolución de la fianza por obras a D. Juan Francisco Gómez Martínez.
- 195) Concediendo la devolución de la fianza por obras a D. Francisco García García.
- 196) Denegando la devolución de la fianza por obras a Dª. María del Carmen Blasco Amat.
- 197) Autorizando a D. José Enrique Maestre Torres para la realización de actividades con fuego en la Finca Pda. Pla Rufa, Polígono 27, parcela 12.
- 198) Autorizando la instalación de placa de vado permanente a Dª. Dolores Román Vicedo en calle Comadrona Carmen Conde, s/n.
- 199) Concediendo Licencia urbanística a D. Fernando Vicente Puchol Puig, en representación de SAT 8852 ROCHE DE AGOST, para ampliación de nave existente en el Polígono Els Castellans.
- 200) Concediendo Licencia urbanística a IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELECTRICA S.A., para línea subterránea de B.T. 400 V, en Plaza de España, 11.
- 201) Aprobando el reconocimiento y ordenando el pago de las obligaciones detalladas en el Decreto de fecha 21 de Febrero de 2.012.
- 202) Concediendo gratificaciones por servicios extraordinario y pago de horas extras a diversos empleados municipales.
- 203) Compareciendo en los autos del recurso ordinario nº 000062/2011.
- 204) Autorizando a D. Juan Bernabeu Brotons para la realización de actividades con fuego en la Finca Pda. La Escandella, Polígono 24, parcela 44.
- 205) Interponiendo recurso contra la identificación bien inmueble de naturaleza urbana.
- 206) Concediendo a D. Ángel Alcazar López un plazo de diez días para aducir la concordancia de las obras con el contenido de la licencia OM-22/06.
- 207) Autorizando a la mercantil PLA RUFA S.L. para la realización de actividades con fuego en la Finca Pda. Pla Rufa, Polígono 5, parcelas 22, 20, 32 y 59.

- 208) Autorizando a D. Antonio Muñoz Ayllón para la realización de actividades con fuego en la Finca Pda. Pla La Escandella, Polígono 40, parcela 25.
- 209) Autorizando a Dª. Dolores Martínez Ivorra para la realización de actividades con fuego en la Finca Pda. Derramador, Polígono 20, parcela 16.
- 210) Remitiendo al Concejal D. Francisco Lozano Martínez la documentación solicitada.
- 211) Aprobando el convenio de colaboración entre la Universidad Miguel Hernández y el Ayuntamiento de Agost.
- 212) Concediendo el carnet “GENT ACTIVA” a D. Manuel Izquierdo Pina.
- 213) Concediendo el carnet “GENT ACTIVA” a Dª. Mercedes Ivorra Carbonell.
- 214) Admitiendo a trámite la reclamación presentada por D. José Enrique Maestre Torres, en representación de la mercantil PROMOCIONES AGOST 2000 S.L..
- 215) Autorizando a D. Enrique Mira Castelló para la realización de actividades con fuego en la Finca Pda. La Escandella, Polígono 24, parcela 36.
- 216) Remitiendo al Concejal D. José Antonio Antón Suay la documentación solicitada.
- 217) Concediendo la devolución de la fianza definitiva de las obras de REFORMA DEL PARQUE MUNICIPAL EMILIO PAYÁ, a la mercantil ALIMACO S.L.
- 218) Concediendo la devolución de la fianza por obras a D. Valentín Maestre Torres.
- 219) Autorizando a D. Luis Alted Álvarez para la realización de actividades con fuego en la Finca Pda. El Cuartel, Polígonos 34, 45 y 33, parcelas 5, 7 y 1.
- 220) Autorizando la asistencia, en comisión de servicios, del empleado D. José Adolfo Blanquer García al Curso IMPLANTACIÓN DE LA FIRMA ELECTRÓNICA EN ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.
- 221) Autorizando la asistencia, en comisión de servicios, del funcionario D. Severino Sirvent Bernabeu al Curso ACTUALIZACIÓN DE CONOCIMIENTOS SOBRE CONTRATACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO.
- 222) Autorizando la asistencia, en comisión de servicios, del funcionario D. Severino Sirvent Bernabeu al Curso LEY DEL SUELO 2/2008 Y SU REGLAMENTO DE VALORACIONES.
- 223) Aprobando el convenio de colaboración entre la Universidad Miguel Hernández y el Ayuntamiento de Agost.
- 224) Autorizando a la mercantil TELEVIDEO NOVELDA S.A.U. por el plazo de cuatro años para la instalación de una estación Wifi.
- 225) Solicitando una subvención de la Diputación Provincial para la XI FERIA ARTESANAL Y GASTRONÓMICA DE AGOST.
- 226) Solicitando una subvención de la Diputación Provincial para la ILUMINACIÓN FIESTAS DE SANT PERE.
- 227) Autorizando a D. Miguel Pérez Santacreu para la realización de actividades con fuego en la Finca Pda. Sarganella, Polígono 4, parcela 47.
- 228) Solicitando una subvención de la Diputación Provincial para la REPARACIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO DE LAS CALLE SAN IGNACIO, TRAMO SUR.
- 229) Aprobando el pago de la nómina correspondiente al mes de Febrero de 2.012, por importe de 94.544,36 euros, Seguros Sociales de Enero, por importe de 42.033,22 euros y Plan de Pensiones, por importe de 418,38 euros.

- 230) Autorizando a D^a. Gloria Gisbert Román para la realización de actividades con fuego en la Finca Pda. Esquena del Gos, Polígono 6, parcela 39.
- 231) Autorizando a D^a. Gloria Gisbert Román para la realización de actividades con fuego en la Finca Pda. Rochet, Polígono 54, parcelas 37, 38 y 39.
- 232) Autorizando a D. Alex Antonio Chicas Santillán para la realización de actividades con fuego en la Finca Pda. Negret, Polígono 38, parcela 55.
- 233) Autorizando a D. Francisco Vicedo Jover para la realización de actividades con fuego en la Finca Pda. Ventós, Polígono 61, parcela 114.
- 234) Dando de alta en el Padrón Municipal de Habitantes a vecinos inscritos.
- 235) Autorizando a D^a. Mauricia Chorro Morant para la realización de actividades con fuego en la Finca Pda. El León, Polígono 28, parcela 48.
- 236) Concediendo el cambio de titularidad de la licencia OM-115/98014.
- 237) Concediendo Licencia urbanística a D. José Luis Cifuentes Escobar para construcción de vivienda unifamiliar aislada en Polígono 53, parcela 9.
- 238) Incoando expediente para restauración de la legalidad urbanística al promotor D^a. Francisca amador Urios.
- 239) Autorizando a D^a. Clara Cuenca Román para la realización de actividades con fuego en la Finca Pda. Pla Rufa, Polígono 10, parcela 70.
- 240) Clasificando las proposiciones presentadas por los candidatos a la adjudicación del servicio de CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE ALARMAS Y PROTECCIÓN CONTRA EL ROBO DEL ALMACÉN MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE AGOST.
- 241) Aprobando el Padrón del Mercado Municipal, correspondiente al mes de Marzo, por un importe total de 1.996,80 euros.
- 242) Ordenando el pago, por importe de 1.044,00 euros a la Agencia Regional de Recaudación, por embargo de factura de Materiales de Construcción y Transporte EL BESÓ S.L.
- 243) Autorizando a D. José Mollá Gomis para la realización de actividades con fuego en la Finca Pda. Cervera, Polígono 4, parcela 51.
- 244) Denegando la licencia de obras para red aérea de baja tensión, solicitado por D^a. Carmen García Bejarano.
- 245) Incoando expediente para la restauración de la legalidad urbanística al promotor D^a. Carmen García Bejarano.
- 246) Aprobando el reconocimiento y ordenando el pago de las obligaciones detalladas en el Decreto de fecha 29 de Febrero de 2.012.
- 247) Solicitando una subvención de la Diputación Provincial para la actividad PROYECTO ARTESANO.
- 248) Ordenando el pago, por importe de 1.044,00 euros a la Tesorería General de la Seguridad Social, por embargo de factura de ASOTEC INGENIEROS S.L.

- 249) Incoando expedientes sancionadores por infracciones en materia de tráfico.
- 250) Aprobando la inclusión en el Registro Municipal de Asociaciones de la ASOCACIÓN TAURINA AGOSTERA.
- 251) Autorizando a D. Miguel Mira Martínez para la realización de actividades con fuego en la Finca Pda. Foya del Pí, Polígono 25, parcela 4.
- 252) Autorizando a D. Roque Rizo Alberola para la realización de actividades con fuego en la Finca Pda. Escandella y Pla Aceituna Polígono 12, parcelas 37 y 32.
- 253) Autorizando a Dª. Dolores Castelló Jover para la realización de actividades con fuego en la Finca Pda. Negret, Polígono 32, parcela 31.
- 254) Autorizando a D. Juan Torregrosa García para la realización de actividades con fuego en la Finca Pda. Pla Rufa, Polígono 10, parcela 8.
- 255) Concediendo día de asuntos propios al funcionario de habilitación estatal D. Miguel Olivares Guilabert.
- 256) Concediendo comisión de servicios al funcionario D. Miguel Olivares Guilabert para acudir a una reunión del Colegio de Secretarios en Alicante.
- 257) Autorizando a D. Rafael Belda Vicedo para la realización de actividades con fuego en la Finca Pda. El León, Polígono 27, parcela 9.
- 258) Autorizando la asistencia, en comisión de servicios, del funcionario D. Severino Sirvent Bernabeu al Curso LICENCIAS MUNICIPALES. ASPECTOS PRÁCTICOS.
- 259) Convocando Sesión Extraordinaria de la Comisión de Valoración de Ayudas para el día 2 de Marzo de 2.012.
- 260) Autorizando el pago, con carácter de “a justificar” para adquisición de aceites para mantenimiento de bancos y mesas del polideportivo, por importe de 78,85 euros, a favor del Concejal D. Ramón Martínez Martínez.
- 261) Autorizando a D. Rafael Mira Rico para la realización de actividades con fuego en la Finca Pda. Pla Rufa, Polígono 10, parcela 30.
- 262) Autorizando a Dª. Dolores Martínez Ivorra para la realización de actividades con fuego en la Finca Pda. Derramador, Polígono 20, parcela 16.
- 263) Concediendo Licencia de primera ocupación de vivienda unifamiliar aislada en Pda. Escandella, nº 138.
- 264) Autorizando la expedición de las copias solicitadas por el Concejal D. Francisco Lozano Martínez.
- 265) Concediendo Licencia urbanística a Dª. Elisa Suay García para línea aérea de baja tensión en Polígono 53, parcelas 4, 7 y 9.
- 266) Concediendo Licencia urbanística a Dª. Mercedes Vicedo Castelló para picar zócalo de pared y enlucir para quitar humedad de pared en local en Avd. Alicante, 39.
- 267) Imponiendo sanciones por infracciones en materia de tráfico.
- 268) Autorizando a Dª. Emilia Leal Domínguez para la realización de actividades con fuego en la Finca El Rochet, Polígono 54, parcela 32.
- 269) Autorizando a D. Antonio Castelló Castelló para la realización de actividades con fuego en la Finca La Mateta, Polígono 19, parcela 29.
- 270) Autorizando a D. Antonio Castelló Castelló para la realización de actividades con fuego en la Finca La Mateta, Polígono 19, parcela 26.
- 271) Aprobando el Convenio de colaboración entre la Universidad Miguel Hernández y el Ayuntamiento de Agost para la organización de Actividades Formativas de Extensión Universitaria.

- 272) Aprobando el Convenio de colaboración entre la Universidad Miguel Hernández y el Ayuntamiento de Agost para la organización y celebración de representaciones teatrales.
- 273) Dando de alta en el Padrón Municipal de Habitantes a diversos vecinos de Agost.
- 274) Dando de alta en el Padrón Municipal de Habitantes a diversos vecinos de Agost.
- 275) Autorizando a Dª. María Díaz Garijo para la realización de actividades con fuego en la Finca La Escandella, Polígono 24, parcela 12.
- 276) Autorizando a Dª. María del Carmen Chorro Morant para la realización de actividades con fuego en la Finca La Escandella, Polígono 27, parcela 9.
- 277) Autorizando a Dª. Lorena García Rocamora para la realización de actividades con fuego en la Finca La Escandella, Polígono 18, parcela 20.
- 278) Autorizando a D. José Manuel Romero Manzano para la realización de actividades con fuego en la Finca Rochet, Polígono 52, parcela 1.
- 279) Autorizando a D. Andreu Vicent Toledo Pastor para la realización de actividades con fuego en la Finca El Campet, Polígono 50, parcela 28.
- 280) Adjudicando a la empresa WINCONTROL SEGURIDAD S.L. el contrato de servicios de conservación y mantenimiento de sistemas de alarmas y protección contra el robo del almacén municipal.
- 281) Aprobando las justificaciones presentadas por D. Rafael Mira Marín y D. Ramón Martínez Martínez, de gastos a justificar.
- 282) Autorizando a Dª. Elisa Suay García para la realización de actividades con fuego en las Fincas Casta Roc, Negret, Sol del Camp y El León, Polígonos 18, 37, 38, 41 y 27, parcelas 43, 26 y 21.
- 283) Autorizando a Dª. Elisa Suay García para la realización de actividades con fuego en la Finca Rochet, Polígono 53, parcela 7.
- 284) Autorizando a Dª. Elisa Suay García para la realización de actividades con fuego en la Finca Casetas Roc, Polígono 18, parcela 54.
- 285) Autorizando a D. Ramón López Espinosa para la realización de actividades con fuego en la Finca Esquena del Gos, Polígono 6, parcela 65.
- 286) Autorizando la asistencia, en Comisión de Servicios, del empleado D. Francisco Javier Larios de Medrano Taverner, al curso GESTIÓN DE LAS EMOCIONES EN EL TRABAJO.
- 287) Autorizando a D. Valentín Maestre Torres para la realización de actividades con fuego en la Finca La Escandella, Polígono 24, parcela 48.
- 288) Autorizando a D. Jesús Andrés Morant Castelló para la realización de actividades con fuego en la Finca Negret, Polígono 37, parcela 70.
- 289) Autorizando la asistencia, en Comisión de Servicios, del empleado D. Manuel Mira Mira, al curso MANTENIMIENTO DE PISCINAS

- MUNICIPALES.
- 290) Concediendo Licencia urbanística a D. Juan Raimundo Climent Aragó para línea aérea de baja tensión para suministro eléctrico a vivienda en Polígono 10, parcela 43.
- 291) Autorizando la asistencia, en Comisión de Servicios, de la empleada Dª. Antonia María López Abril, al curso REDES CULTURALES PARA LA INNOVACIÓN SOCIAL.
- 292) Aprobando la justificación presentada por Cruz Roja Española y Agost Fubol Club, como beneficiarios de subvención concedida.
- 293) Autorizando a D. Paul Perrin para la realización de actividades con fuego en la Finca Rochet, Polígono 52, parcela 19.
- 294) Concediendo ayuda de servicios sociales.
- 295) Nombrando miembros del Jurado para el XVI Concurs del día de la Vella.
- 296) Autorizando la asistencia, en Comisión de Servicios, del funcionario interino D. Joaquín Damián Artiaga Blasco, al curso ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA.
- 297) Autorizando a D. Antonio Román Domenech para la realización de actividades con fuego en la Finca Negret, Polígono 31, parcela 21.
- 298) Autorizando a D. Salvador Vicedo de la Cruz para la realización de actividades con fuego en la Finca La Escandella, Polígono 24, parcela 64.
- 299) Autorizando a D. Fermín Cortes Fuentes para la realización de actividades con fuego en la Finca La Mateta, Polígono 19, parcela 36.
- 300) Concediendo Licencia urbanística a D. Alberto Vicedo Macia para vallado de parcela en Polígono 19, parcela 34.
- 301) Dando de baja por prescripción obligaciones reconocidas en la contabilidad general de este Ayuntamiento.
- 302) Convocando Sesión Ordinaria de la Comisión de Valoración de Ayudas Sociales para el viernes, día 16 de Marzo de 2.012.
- 303) Autorizando a D. José Francisco Molina Casanova para la realización de actividades con fuego en la Finca Rochet, Polígono 51, parcela 4.
- 304) .
- 305) Ordenando la compensación parcial del saldo acreedor con el saldo deudor de D. Juan Ramón Carrillos Antón.
- 306) Ordenando la compensación parcial del saldo acreedor con el saldo deudos de D. Miguel Flores Galindo.
- 307) Concediendo Licencia urbanística a D. Joaquín Simarro Morote para desvío de tubería de agua en Polígono 53, parcela 11.
- 308) Autorizando la expedición de las copias solicitadas por el Concejal D. Juan Cuenca Antón.
- 309) Cambiando la fecha de la firma del contrato del servicio de Conservación y Mantenimiento de sistemas de alarmas y protección contra el robo del almacén municipal al día 20 de Marzo de 2.012.
- 310) Autorizando la asistencia, en Comisión de Servicios, del empleado D. Francisco Javier Larios de Medrano Taverner, al curso VALENCIÀ MITJÀ EN LÍNIA.
- 311) Autorizando a Dª. Josefa Moratalla Castaño para la realización de actividades con fuego en la Finca El Ventós, Polígono 61, parcela 11.

- 312) Autorizando a D. Juan Vicente Romero Castelló para la realización de actividades con fuego en la Finca Negret, Polígono 38, parcela 77.
- 313) Solicitando una subvención de la Diputación Provincial de alicante para adquisición de equipamiento del Centro Social.
- 314) Concediendo los premios del XVI Concurs del día de la Vella.
- 315) Autorizando a Dª. Josefa Jover Mira para la realización de actividades con fuego en la Finca El Plá, Polígono 61, parcela 15.
- 316) Autorizando a Dª. Concepción Payá Boix para la realización de actividades con fuego en la Finca El Derramador, Polígono 26, parcela 24.
- 317) Autorizando la asistencia, en Comisión de Servicios, del funcionario interino D. Joaquín Damián Artiaga Blasco, al curso DINÁMICA DEL TRABAJO EN EQUIPO.
- 318) Autorizando la asistencia, en Comisión de Servicios, del empleado D. José Adolfo Blanquer García, al curso MySQL: ADMINISTRACIÓN.
- 319) Requiriendo a la mercantil Hijos de Francisco Morant S.L. para que proceda a la devolución de los importes en metálico de las garantías por la Reparcelación de la UE-7.
- 320) Autorizando a D. Ramón López Espinosa para la realización de actividades con fuego en la Finca El Derramador, Polígonos 2 y 26, parcelas 109 y 10.
- 321) Autorizando a Dª. Dolores Vicedo Santacruz para la realización de actividades con fuego en la Finca El Negret, Polígono 31, parcela 25.
- 322) Concediendo Licencia urbanística a la mercantil RÚSTICAS Y URBANAS PONS S.L., para vallado de parcela en Polígono 53, parcela 11.
- 323) Incoando procedimientos sancionadores por infracciones en materia de tráfico.
- 324) Desestimando las alegaciones presentadas por D. Fernando Puchos Puig, en relación con el expediente OM-08/10.
- 325) Autorizando a D. Juan Martínez Izquierdo para la realización de actividades con fuego en la Finca El Negret, Polígono 32, parcela 60.
- 326) Autorizando a D. Andrés Castelló Amorós para la realización de actividades con fuego en la Finca La Mateta, Polígono 20, parcela 41.
- 327) Autorizando a Dª. Mercedes Méndez Pérez para la realización de actividades con fuego en la Finca Rochet, Polígono 54, parcela 30.
- 328) Autorizando el pago, con carácter de “a justificar” de 30,00 euros, para adquisición de materiales para el taller del día de la Vella, a favor de la funcionaria Dª. Gloria J. Gisbert Román.
- 329) Aprobando el reconocimiento y ordenando el pago de las obligaciones detalladas en el Decreto de fecha 20 de Marzo de 2.012.
- 330) Reconociendo al empleado D. José Manuel Ivorra Marín el cumplimiento del cuarto trienio de antigüedad.
- 331) Reconociendo a la empleada Dª. Natalia Chorro Castelló el cumplimiento del segundo trienio de antigüedad.

- 332) Convocando Sesión Extraordinaria y Urgente de la Comisión Especial de Cuentas e Informativa de Economía y Hacienda, para el día 22 de Marzo de 2.012.
- 333) Autorizando a Dª. Rosa Vicedo Ivorra para la realización de actividades con fuego en la Finca Sol del Camp, Polígono 93, parcela 56.
- 334) Autorizando a D. Manuel Aracil Jover para la realización de actividades con fuego en las Fincas Negret, Tarrac y Mateta, Polígonos 37, 17 y 20, parcelas 46, 42 y 80.
- 335) Autorizando a D. Manuel Aracil Jover para la realización de actividades con fuego en la Finca Rugló, Polígono 61, parcela 86.
- 336) Convocando Sesión Extraordinaria y Urgente de la Comisión Informativa de Alcaldía, Secretaría, Régimen Interior, Urbanismo e Infraestructuras, para el día 22 de Marzo de 2.012.
- 337) Autorizando a D. Juan Miguel Ivorra Marin para la realización de actividades con fuego en la Finca Tarrac, Polígono 16, parcela 34.
- 338) Autorizando a D. José Beneyto Mira para la realización de actividades con fuego en la Finca Pla Rufa, Polígono 4, parcelas 70 y 10.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo AIA-Compromis per Agost, Sr. Lozano, que solicita aclaración sobre los siguientes DECRETOS:

Decreto nº 181/2.012 – Sobre compra de ordenador. Pregunta si se ha ampliado el número de ordenadores o es para algo en concreto.

Contesta el Sr. Alcalde que se ha dejado un ordenador sólo como servidor, para no trabajar con él.

El Portavoz del Grupo PSOE, Sr. Cuenca, solicita aclaración sobre los siguiente DECRETOS:

Decreto nº 247/2.012 – Sobre solicitud de subvención para PROYECTO ARTESANO. Pregunta de qué se trata dicho Proyecto.

Contesta el Sr. Alcalde que se trata de un proyecto para la realización de actividades en la próxima Feria Artesanal, a celebrar en Octubre.

Decreto nº 224/2.012 – Sobre autorización a una empresa para instalar una antena en El Castillo. Pregunta qué contraprestación consigue el Ayuntamiento a cambio de permitir dicha instalación.

Contesta el Sr. Alcalde que el alumbrado en la zona ha sido a cargo de la empresa y que instalará tres ADSL gratuito en el Ayuntamiento, en el Centro Social y en la Casa de Cultura.

Decreto nº 214/2.012 – Sobre reclamación presentada, con fecha 29 de Julio de 2.011, por una empresa reclamando daños y perjuicios, por importe de 176.743,13 euros, al Ayuntamiento. Pregunta porqué ha tardado tanto en admitirse a trámite, puesto que se hace ahora.

Contesta el Sr. Alcalde que el expediente estaría en el Departamento Técnico hasta que se le ha podido contestar.

Decreto nº 201/2.012 – Sobre pago de intereses de demora por préstamos del Colegio y del Instituto. Pregunta si la Conselleria pagará estos intereses de demora.

Contesta el Sr. Alcalde que se han reclamado dichos importes a la Conselleria, que aún no ha contestado.

Decreto nº 182/2.012 – Sobre devolución de aval a la empresa Montajes Eléctricos ESBER, por la ejecución del Proyecto de Ahorro Energético en alumbrado público. Pregunta si el aval es de la obra en sí o del Proyecto.

Contesta que se trata del aval respecto de la redacción del estudio de ahorro energético.

Decreto nº 181/2.012 – Sobre pago por colocación de puerta en el Colegio La Rambla, por importe de 554,60 euros, más la cantidad de 295,00 euros, que figura en el Decreto 329/2.012, por lacado de la misma.

Contesta el Sr. Alcalde que se trajo la puerta sin lacado porque era más rápido.

Decreto nº 129/2.012 – Sobre incorporación de remanentes de crédito. Señala el Decreto, en su punto primero, el importe de 82.206,50 euros, pero, sin embargo, los ingresos aumentan en 182.964,32 euros.

Contesta el Sr. Alcalde que se trata de un error de transcripción, siendo correcta la cantidad de 182.964,52 euros de incorporación de remanentes de crédito.

Decreto nº 306/2.012 – Sobre compensación parcial del saldo deudor con el saldo acreedor, habiendo entre las facturas reseñadas unas cantidades por horas de máquina, que corresponden al mes de julio, recordando que en el Pleno anterior preguntaron por horas de máquina y se les contestó que correspondían a todo el año, por lo que pregunta ahora si estas horas son del año pasado o de otro año anterior.

Contesta el Sr. Alcalde que se comprobará a qué año corresponden y le informará.

4º.- DAR CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2.011.

El Sr. Alcalde da cuenta de la liquidación del Presupuesto 2.011, informando a los Grupos Políticos que podrán preguntar sobre este tema en el próximo Pleno, cuando hayan tenido tiempo de estudiarlo, siendo el total del remanente de tesorería general de 158.232,31 euros.

Los concejales se dan por enterados.

5º.- APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA PARA TRAMITACIÓN DE INSTRUMENTOS DE GESTIÓN, URBANÍSTICA, LICENCIAS, DOCUMENTOS Y OTRAS ACTUACIONES DE CÁRACTER URBANÍSTICO.

En este punto, toma la palabra el Portavoz del Grupo AIA, Compromís per Agost, Sr. Lozano, que propone que este punto quede sobre la Mesa para el próximo Pleno, dada la cantidad de documentos que no han tenido tiempo de estudiar, tratándose de temas complicados.

Contesta el Sr. Alcalde que este tema se trató en la Comisión, por lo que no entiende que se proponga posponerlo al próximo Pleno.

Interviene el Portavoz del Grupo PSOE, Sr. Cuenca, que considera conveniente dejarlo sobre la Mesa, ya que si tuviera que votarlo hoy votaría en contra de su aprobación, ya que quisieran que algunas de las cantidades que propone fueran consensuadas, ya que la aplicación de las tasas supondría un aumento importante de las mismas.

Contesta el Sr. Alcalde que, si se quería dejar sobre la Mesa, deberían habérselo comunicado antes del Pleno, señalando que, legalmente, ya no puede cobrarse el 2,10 % por obras, que se cobraba hasta ahora, ya que no se solicita licencia, siendo suficiente una declaración responsable para iniciar la obra.

Toma la palabra el Concejal del Grupo PSOE, Sr. Pérez, que considera que debería convocarse una Junta de Portavoces, para estudiar el tema para llegar a un consenso entre los Grupos Políticos.

Contesta el Sr. Alcalde que no se trata de una propuesta del equipo de gobierno sino de una adaptación a la nueva Ley, basada en los informes de los técnicos municipales y pide que, dado que se va a dejar sobre la Mesa para el próximo Pleno, ya se tenga todo claro y pueda sacarse este tema.

Sometido a votación, se aprueba por unanimidad dejar sobre la Mesa este punto del Orden del Día.

6º.- APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA PARA LOS DOCUMENTOS QUE EXPIDAN O DE QUE ENTIENDAN LA ADMINISTRACIÓN O LAS AUTORIDADES MUNICIPALES.

En este punto, toma la palabra el Sr. Alcalde para proponer que, al igual que ha ocurrido con el punto anterior, se deje sobre la Mesa hasta el próximo Pleno.

Sometido a votación, se aprueba por unanimidad dejar sobre la Mesa este punto del Orden del Día.

7º.- APROBACIÓN SOLICITUD COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, Economía y Hacienda, que, trascrito literalmente, dice así:

“6º) APROBACIÓN SOLICITUD COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS

Visto que con fecha 26 de enero de 2012 se aprobó en sesión plenaria el reconocimiento extrajudicial y su posterior pago de la cuantía de 198.765,90 euros en concepto de Certificación 1 y última de la obra “Proyecto sustitución del sondeo Sarganella II del sistema de abastecimiento de Agost” a favor de Aquagest Levante SL.

Visto que con fecha 17 de febrero de 2012 Carlos Carillo Candela en nombre y representación de Aquagest SL solicita extinguir la deuda en la parte concurrente entre créditos deudores y acreedores mediante la fórmula de compensación de créditos.

Visto que la compensación de créditos solicitada asciende a 147.629,40 euros, que es la cuantía que concurre entre saldos deudores y acreedores entre la mercantil solicitante y el Ajuntament d'Agost.

Visto que dicha obligación ha sido ya reconocida y ordenado su pago por el Pleno, por lo que cuanto procede vista la solicitud de la mercantil es modificar la forma de extinción de deuda en la cuantía de 147.629,40 que pasa a ser mediante compensación en parte de su cuantía.

En ejercicio de las facultades que me atribuye la ley, de acuerdo con el Reglamento General de Recaudación, oído informe de Secretaría Intervención y vista la propuesta de la Alcaldía que se somete a dictamen, la Comisión Informativa por unanimidad de los miembros asistentes DICTAMINA:

PRIMERO.- Aprobar la compensación de los créditos siguientes y ordenar el pago a favor de Aquagest de la parte que excede la compensación con los efectos que determina el artículo 216.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:
Crédito a favor de Aquagest Levante referido a la obra “Proyecto sustitución del sondeo Sarganella II del sistema de abastecimiento de Agost” por importe de 147.629,40 euros y crédito a favor de Ajuntament d'Agost por el mismo importe referidos a los Fondos de Renovación de los ejercicios 2011, 2012, 2013, 2014 y parte del de 2015 que financian la obra de acuerdo con el convenio de fecha 4 de enero de 2012,

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para suscribir y firmar toda clase de documentación relacionadas con este asunto.”

Tras el debate abierto sobre el asunto, y sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la compensación de los créditos siguientes y ordenar el pago a favor de Aquagest de la parte que excede la compensación con los efectos que determina el artículo 216.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:
Crédito a favor de Aquagest Levante referido a la obra “Proyecto sustitución del sondeo Sarganella II del sistema de abastecimiento de Agost” por importe de 147.629,40 euros y crédito a favor de Ajuntament d'Agost por el mismo importe referidos a los Fondos de Renovación de los ejercicios 2011, 2012, 2013, 2014 y parte del de 2015 que financian la obra de acuerdo con el convenio de fecha 4 de enero de 2012,

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para suscribir y firmar toda clase de documentación relacionadas con este asunto.

En relación con este punto y antes de su votación se produce debate en el que toma la palabra el Portavoz del Grupo PSOE, Sr. Cuenca, para decir que se trata de aclarar los periodos objeto de compensación, por la obra del Pozo de Sarganella con el Fondo de Renovación, por lo que no tienen nada que objetar.

Pregunta el Portavoz del Grupo AIA, Compromís per Agost, Sr. Lozano, si, al cobrarse la empresa a los largo de cuatro años, habrá que pagar intereses, contestando negativamente el Sr. Alcalde.

8º.- APROBACIÓN SOLICITUD A DIPUTACIÓN PROVINCIAL INCLUSIÓN DEL AYUNTAMIENTO EN CONVOCATORIA PARA INVERSIONES EN CAMINOS DE TITULARIDAD NO PROVINCIAL 2.012 Y APROBAR EL PROYECTO TÉCNICO.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Alcaldía, Secretaría, Régimen Interior, Urbanismo e Infraestructuras, que, trascrito literalmente, dice así:

“4º) APROBACIÓN SOLICITUD A DIPUTACIÓN PROVINCIAL INCLUSIÓN DEL AYUNTAMIENTO EN CONVOCATORIA PARA INVERSIONES EN CAMINOS DE TITULARIDAD NO PROVINCIAL 2012 Y APROBAR EL PROYECTO TÉCNICO.

Vista la convocatoria de subvenciones a favor de Ayuntamientos para inversiones en caminos de titularidad no provincial a ejecutar por la Diputación de Alicante – Año 2.012, publicada en el B.O.P. nº 23, de fecha 2 de Febrero de 2.012, y vista la propuesta de la Alcaldía que se somete a dictamen, con los votos a favor de los 7 concejales asistentes, la Comisión Informativa DICTAMINA:

PRIMERO.- Aprobar el Proyecto Técnico redactado por el Técnico Municipal para la realización de la obra **“ASFALTADO DEL CARRILET DE TARRACH Y CAMINO DE CHACÓN”**, cuyo presupuesto, de acuerdo con dicho Proyecto Técnico, asciende a 57.070,49 euros.

SEGUNDO.- Solicitar la inclusión del Ayuntamiento de Agost en la convocatoria de subvenciones a favor de Ayuntamientos para inversiones en caminos de titularidad no provincial a ejecutar por la Diputación de Alicante – Año 2.012, publicada en el B.O.P. nº 23, de fecha 2 de Febrero de 2.012, con el objeto de realizar la obra **“ASFALTADO DEL CARRILET DE TARRACH Y CAMINO DE CHACÓN”**, cuyo presupuesto, de acuerdo con el Proyecto Técnico, asciende a 57.070,49 euros.

De acuerdo con lo señalado en dicha convocatoria, la subvención que se solicita es de **TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS CON TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS (39.949,34 euros)**, que corresponde al 70 % del Presupuesto de la obra en cuestión, comprometiéndose expresamente el Ayuntamiento de Agost a aportar la parte no subvencionada por la Diputación Provincial de Alicante.

TERCERO.- La necesidad, fines y urgencia de la realización de las obras indicadas viene motivada en el mal estado y deterioro de los caminos rurales dentro del término

municipal de Agost, en su mayor parte debido a las obras realizadas por la red de riego por goteo que se está colocando en este término, durante las cuales se ha removido la tierra, dejándolos de difícil tránsito, al tránsito de vehículos por el mismo y al deterioro provocado por factores climatológicos, como las lluvias.

CUARTO.- El Ayuntamiento de Agost asume la responsabilidad que pudiera derivarse de los terrenos e infraestructuras donde se realizarán las obras de “**ASFALTADO DEL CARRILET DE TARRACH Y CAMINO DE CHACÓN**”, para las que se solicita la subvención de la Diputación Provincial de Alicante.

QUINTO.- Facultar a D. Juan José Castelló Molina, como Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Agost para presentar la solicitud correspondiente ante la Excmo. Diputación Provincial de Alicante.”

Tras el debate abierto sobre el asunto, y sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar el Proyecto Técnico redactado por el Técnico Municipal para la realización de la obra “**ASFALTADO DEL CARRILET DE TARRACH Y CAMINO DE CHACÓN**”, cuyo presupuesto, de acuerdo con dicho Proyecto Técnico, asciende a 57.070,49 euros.

SEGUNDO.- Solicitar la inclusión del Ayuntamiento de Agost en la convocatoria de subvenciones a favor de Ayuntamientos para inversiones en caminos de titularidad no provincial a ejecutar por la Diputación de Alicante – Año 2.012, publicada en el B.O.P. nº 23, de fecha 2 de Febrero de 2.012, con el objeto de realizar la obra “**ASFALTADO DEL CARRILET DE TARRACH Y CAMINO DE CHACÓN**”, cuyo presupuesto, de acuerdo con el Proyecto Técnico, asciende a 57.070,49 euros.

De acuerdo con lo señalado en dicha convocatoria, la subvención que se solicita es de **TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS CON TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS (39.949,34 euros)**, que corresponde al 70 % del Presupuesto de la obra en cuestión, comprometiéndose expresamente el Ayuntamiento de Agost a aportar la parte no subvencionada por la Diputación Provincial de Alicante.

TERCERO.- La necesidad, fines y urgencia de la realización de las obras indicadas viene motivada en el mal estado y deterioro de los caminos rurales dentro del término municipal de Agost, en su mayor parte debido a las obras realizadas por la red de riego por goteo que se está colocando en este término, durante las cuales se ha removido la tierra, dejándolos de difícil tránsito, al tránsito de vehículos por el mismo y al deterioro provocado por factores climatológicos, como las lluvias.

CUARTO.- El Ayuntamiento de Agost asume la responsabilidad que pudiera derivarse

de los terrenos e infraestructuras donde se realizarán las obras de “**ASFALTADO DEL CARRILET DE TARRACH Y CAMINO DE CHACÓN**”, para las que se solicita la subvención de la Diputación Provincial de Alicante.

QUINTO.- Facultar a D. Juan José Castelló Molina, como Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Agost para presentar la solicitud correspondiente ante la Excmo. Diputación Provincial de Alicante.

En relación con este punto y antes de su votación se produce debate en el que toma la palabra el Portavoz del Grupo AIA, Compromís per Agost, Sr. Lozano, para decir que se trata de un camino corto y muy utilizado por la gente del pueblo, por lo que están de acuerdo con la propuesta.

Contesta el Sr. Alcalde que los caminos a asfaltar se aprobaron en el Consejo Agrario, siendo el Carrilet de Tarrach el que seguía en la lista aprobada, incluyéndose el Camino de Chacón para completar la solicitud a presentar a la Diputación.

Pregunta el Concejal del Grupo PSOE, Sr. Antón, cuál es la parte que aporta el Ayuntamiento y si ahora tiene que abonar el coste total de la obra para la que se solicita la subvención, contestando el Sr. Alcalde que la Diputación aporta el 70 %, siendo el 30 % restante a cargo del Ayuntamiento, que debe consignar su parte en una partida presupuestaria.

9º.- PROPOSICIÓN DE LA ALCALDÍA PARA LA APROBACIÓN DEL PROYECTO MODIFICADO DE LA OBRA DE REHABILITACIÓN DE EDIFICIO PÚBLICO EN CALLES TEULERÍA Y MONFORTE.

Realizada votación, es aprobada por unanimidad la inclusión de este punto en el Orden del Día del Pleno.

Se da cuenta de la propuesta presentada por la Alcaldía, que, trascrita literalmente, dice así:

“Visto el expediente tramitado para la modificación del contrato de obra Rehabilitación edificio público en calles Teuleria y Monforte en el que consta proyecto técnico modificado con la conformidad del contratista

Visto que dicha modificación se estima necesaria y en los términos señalados por el Director de las Obras de acuerdo con la normativa de contratación pública.

Visto que la aprobación del proyecto técnico de acuerdo con el artículo 22.2.ñ de la Ley 771985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local procede en todo caso al Pleno dado que no existe consignación presupuestaria para la realización de las obras en tanto que no se conozca la nueva distribución y cuantías de las subvenciones concedidas por la Generalitat y Diputación de Alicante cuyas últimas resoluciones conocidas de fecha 23.05.2007 y 2.12.2010 determinaban como última anualidad la de 2010 y 2011 respectivamente. De mantenerse íntegramente las subvenciones anteriores y reajustarse en su totalidad en la anualidad 2011 se generará crédito en el presupuesto municipal y habrá crédito suficiente para la adjudicación del modificado.

De acuerdo con lo anterior visto el informe del Arquitecto Municipal y en ejercicio de las facultades que me atribuye la ley propongo al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente el proyecto técnico modificado de la obra Rehabilitación edificio público en calles Teuleria y Monforte redactado por el Director de la Obra

SEGUNDO.- Someter dicho proyecto a información pública por un plazo de 20 días a contar desde el siguiente al de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante en el cual pueden consultar el proyecto y presentar alegaciones. Transcurrido dicho plazo y de no presentarse alegación alguna se elevará dicho acuerdo a definitivo mediante decreto de alcaldía

TERCERO.- Finalizado dicho plazo y como quiera que ya se cuenta con la conformidad del contratista este Pleno procederá a adjudicar la realización del proyecto modificado previa consignación del crédito adecuado y suficiente.

CUARTO.- Facultar al alcalde a la firma y realización de cuantos trámites fuesen necesarios.”

Tras el debate abierto sobre el asunto, y sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente el proyecto técnico modificado de la obra Rehabilitación edificio público en calles Teuleria y Monforte redactado por el Director de la Obra

SEGUNDO.- Someter dicho proyecto a información pública por un plazo de 20 días a contar desde el siguiente al de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante en el cual pueden consultar el proyecto y presentar alegaciones. Transcurrido dicho plazo y de no presentarse alegación alguna se elevará dicho acuerdo a definitivo mediante decreto de alcaldía

TERCERO.- Finalizado dicho plazo y como quiera que ya se cuenta con la conformidad del contratista este Pleno procederá a adjudicar la realización del proyecto modificado previa consignación del crédito adecuado y suficiente.

CUARTO.- Facultar al alcalde a la firma y realización de cuantos trámites fuesen necesarios.

En relación con este punto y antes de su votación se produce debate en el que toma la palabra el Portavoz del Grupo AIA, Compromís per Agost, Sr. Lozano, para decir que están a favor, pero no tienen claro que la propuesta de la Alcaldía diga “dado

que no existe una consignación presupuestaria para la realización de las obras, en tanto que no se conozca la nueva distribución y cuantía de las subvenciones concedidas por la Generalitat y la Diputación de Alicante”, preguntando qué significa este párrafo.

Contesta el Sr. Alcalde que están reconocidas verbalmente las subvenciones en vigor, estando pendientes de recibir el Proyecto modificado para reconveniar dichas subvenciones.

Pregunta el Portavoz del Grupo PSOE, Sr. Cuenca, qué ocurriría si las subvenciones en cuestión no estuvieran disponibles, contestando el Sr. Alcalde que le han asegurado que lo estarán.

10º.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA SOBRE EL REAL DECRETO LEY 3/2.012, DE 10 DE FEBRERO, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REFORMA DEL MERCADO LABORAL.

Realizada votación, es aprobada por unanimidad la inclusión de este punto en el Orden del Día del Pleno.

Se da cuenta de la propuesta presentada por el Grupo PSOE, que, trascrita literalmente, dice así:

“Las disposiciones contenidas en el Real Decreto-Ley 3/2012, de 10 de febrero, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral, aprobado por el Gobierno de España van a tener, en el caso de que sean aprobadas por las Cortes Generales, consecuencias muy negativas sobre los derechos de los trabajadores.

1.- La Reforma pretende que el despido sea la opción más fácil para que una empresa mejore su competitividad. La reforma traerá más paro: en un momento de recesión como el que estamos viviendo una reforma laboral como esta, solo sirve para facilitar y abaratar el despido, para facilitar más la destrucción de puestos de trabajo, pero no para incentivar la contratación. Además está pensada por un Gobierno que carece de una agenda de reformas para impulsar el crecimiento. El Gobierno solo tiene una agenda de ajuste, de triple ajuste. Ajuste presupuestario, ajuste de rentas de trabajo (subida del IRPF) y ajuste en los derechos de los trabajadores.

2.- La reforma supone un retroceso de los derechos de los trabajadores porque:

- **Generaliza el abaratamiento del despido a 20 días**, al vincularla a una situación habitual en el ciclo recesivo de la economía, como es la caída durante 3 trimestres de los ingresos (independientemente de que los beneficios aumenten).
- **Abre la puerta a una rebaja general de los sueldos sin necesidad de acuerdo.** La reforma laboral reforzará el poder de los empresarios en las relaciones de trabajo. Tendrán más fácil modificar las condiciones laborales hasta el punto de que podrán bajar el sueldo a los trabajadores sin

necesidad de acuerdo simplemente por razones de competitividad o productividad.

- **Crea un nuevo contrato con bonificaciones que permite el despido libre y gratuito** durante el primer año. Este contrato desvirtúa completamente el periodo de prueba y puede provocar una generalización de contratos formalmente indefinidos pero que, en la práctica, no duren más de un año o que concluyan a los tres años cuando finalicen las bonificaciones.
- **Abre el camino de los despidos colectivos en el sector público.** Esta reforma afecta a un millón de empleados públicos, porque no solo incumbe a quienes trabajan en las empresas públicas, sino también al personal laboral contratado directamente por los ayuntamientos, las comunidades autónomas o los propios ministerios.

3.- La Reforma anula la capacidad de negociación de los sindicatos para defender los derechos de los trabajadores.

Una gran reforma laboral precisa del pacto de los agentes sociales para ser garantía de éxito. La que ha presentado el gobierno facilita la inaplicación de lo pactado en los convenios ("descuelgues"). Se establece un procedimiento para saltarse lo dispuesto en los convenios similar, pero más fácil, que el que se puede usar para el despido por causas económicas. Suprime la autorización de la autoridad laboral de los expedientes de regulación de

empleo (ERE), con lo que se reduce seriamente la capacidad de los sindicatos a la hora de negociar y se asume un riesgo añadido de judicialización de las relaciones laborales.

En definitiva, **la Reforma laboral no va a resolver la grave crisis que sufre la economía española y no va a rebajar la alta tasa de paro existente**. Lo que sí va a suponer es una degradación de las condiciones de trabajo, un empobrecimiento de la población y un ataque a la cohesión social.

La reforma propuesta va a derivar en incremento del número de despidos y rebajas en los sueldos de los trabajadores que afectará muy negativamente al consumo de las familias, deprimirá la demanda interna y en consecuencia producirá disminuciones del Producto Interior Bruto que a su vez supondrá más desempleo.

La reforma es ineficaz, desde la perspectiva del empleo, porque favorece el despido y con ello el aumento del desempleo. Es injusta, porque los trabajadores pierden derechos y porque da todo el poder a los empresarios sobre los trabajadores creando además inseguridad en los trabajadores.

En base a todo lo anterior, propongo que el Pleno del Ayuntamiento de AGOST, **ACUERDE:**

PRIMERO.- Instar al Gobierno de España a presentar en el Congreso de los Diputados un proyecto de ley alternativo y pactado con los agentes sociales y las fuerzas políticas que tenga como objetivo la creación de empleo de calidad y la estabilidad en el empleo.

SEGUNDO.- Dar traslado de la presente Moción al Presidente del Gobierno, a la Ministra de Empleo, al Presidente del Congreso de los Diputados, a los/as Portavoces de los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados y a los/as representantes de los agentes sociales.”

Tras el debate abierto sobre el asunto, y sometido a votación, se produce un empate al votar en contra los cinco miembros del Grupo Populares de Agost y votar a favor los tres miembros presentes del Grupo PSOE y los dos miembros del Grupo AIA Compromís per Agost.

Por tanto se repite la votación, dándose el mismo resultado, rechazándose finalmente la Moción con el voto de calidad del Sr. Alcalde para deshacer el empate.

En relación con este punto y antes de su votación se produce debate en el que toma la palabra el Portavoz del Grupo AIA, Compromís per Agost, Sr. Lozano, para decir que están de acuerdo con la moción, ya que ésta es una sociedad compleja, considerando que estos asuntos deben llevarse adelante con pactos y consensos, para poder avanzar como país.

Interviene el Portavoz del Grupo PSOE, Sr. Cuenca, que manifiesta que están en contra de la reforma laboral, sintiéndose agraviados, ya que el trabajador está perdiendo muchos de sus derechos, opinando que se debe intentar arreglarlo. Sigue diciendo que la finalidad debe ser crear empleo de la mejor calidad posible y no en precario, considerando que la empresa puede despedir a trabajadores por el simple hecho de estar de baja por enfermedad durante un total de nueve días.

El Portavoz del Grupo Populares de Agost, Sr. Martínez, dice que esta claro que no son medidas agradables, pero la situación es tan crítica que el primer derecho, que es

el de trabajar, no se tiene, ya que hay más de cinco millones de parados, señalando que se trata de medidas temporales, hasta que se consiga comenzar a reducir el paro, considerando que hace tres meses, en las elecciones generales, se eligió un gobierno al que se le debe dar la oportunidad de que las medidas que plantea puedan funcionar.

Contesta el Sr. Lozano que está claro que la situación es crítica, pero los avances serían mejores y más rápidos si se hicieran mediante el acuerdo con las fuerzas políticas y los agentes sociales, no siendo la mayoría absoluta una carta blanca para hacer lo que se quiera.

Toma la palabra el Concejal del Grupo Populares de Agost, Sr. Vicedo, que considera que la complejidad de la situación actual necesita de la adopción de medidas duras y que está claro que la reforma laboral vulnera derechos de los trabajadores, pero piensa que el gobierno actual merece una oportunidad para comprobar si las medidas

que ha aprobado pueden funcionar, algo que no puede notarse a corto plazo, pero si en un año, debiéndose valorar entonces los efectos de esta reforma.

11º.- MOCIONES.

Antes de pasar al punto de Ruegos y Preguntas y de conformidad con la legislación vigente, el Sr. Alcalde pregunta si algún Grupo Político desea someter a la consideración del Pleno, por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el Orden del Día.

Previa su declaración de urgencia, y, por lo tanto, con el quórum previsto en el artículo 47.3 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, en relación con el artículo 83 y 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se pasa a tratar los siguientes asuntos, no incluidos en el Orden del día:

1ª.- MOCIÓN QUE PRESENTA LA ALCALDÍA PARA LA APROBACIÓN DEL PLAN DE AJUSTE, DE ACUERDO CON EL ART. 7 DEL R.D. LEY 4/2.012.

Previo al debate de la moción, el Sr. Alcalde da la palabra al Sr. Secretario que da cuenta al Pleno de que se ha remitido al Ministerio la lista de facturas pendientes de pago a 31 de Diciembre de 2.011.

Toma la palabra el Sr. Alcalde, para justificar la urgencia de la moción diciendo que es necesario presentar el Plan de Ajuste hoy mismo, día 30 de Marzo de 2.011.

Realizada votación, por unanimidad se declara de urgencia la Moción.

El Sr. Alcalde da lectura a la Moción presentada que trascrita literalmente dice así:

“Visto que, con fecha 27 de Marzo se elaboró por esta Corporación Local, de acuerdo con su potestad de autoorganización, el presente Plan de Ajuste que se incorpora en el expediente.

Visto que, con fecha 27 de Marzo de 2.012, se informó favorablemente por el Secretario-Interventor, dicho Plan de Ajuste.

Examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma, y de conformidad con lo establecido en el artículo 7 del Real Decreto-Ley 4/2.012, de 24 de Febrero, por el que se determinan las obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales, y la Disposición Adicional Tercera del Real Decreto-Ley 7/2.012, de 9 de Marzo, por el que se crea el Fondo para la financiación de los pagos a proveedores, se propone al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar el presente Plan de Ajuste, cuyo contenido cumple con los requisitos previstos en el artículo 7 del Real Decreto Ley 4/2.012, de 24 de Febrero9, por el que se determinan las obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales.

SEGUNDO.- Remitir el presente Plan de Ajuste, el día siguiente de su aprobación por el pleno al órgano competente del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, por vía telemática y con firma electrónica.”

Tras el debate abierto sobre el asunto, y sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno con el voto a favor de los cinco miembros del Grupo Populares de Agost y de los tres miembros presentes del Grupo PSOE y la abstención de los dos miembros del Grupo AIA Compromís per Agost, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar el presente Plan de Ajuste, cuyo contenido cumple con los requisitos previstos en el artículo 7 del Real Decreto Ley 4/2.012, de 24 de Febrero9, por el que se determinan las obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales.

SEGUNDO.- Remitir el presente Plan de Ajuste, el día siguiente de su aprobación por el pleno al órgano competente del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, por vía telemática y con firma electrónica.

En relación con este punto y antes de su votación se produce debate en el que toma la palabra el Portavoz del Grupo AIA Compromís per Agost, Sr. Lozano, que pregunta cuál es la cantidad total de intereses a pagar y cuál será la cuota anual, señalando que están de acuerdo con que se pague a los proveedores, pero consideran injusto que se haga este préstamo para pagar una deuda que no es del Ayuntamiento, sino de la Conselleria.

El Sr. Alcalde da la palabra al Sr. Secretario que contesta que, durante el primer año, serán 11.189,00 euros, y al segundo año, 16.783,00 euros, para, posteriormente, comenzar a pagar las amortizaciones, sumando el total de intereses alrededor de 100.000,00 euros, siendo la cuota anual de alrededor de 50.000,00 euros.

Interviene el Concejal del Grupo PSOE, Sr. Cuenca, que quiere destacar la desinformación existente en este asunto a nivel nacional, ya que se dice que, si no presentamos el Plan de Saneamiento, el gobierno central afrontará el pago a proveedores, pero no se dice ni cómo ni cuándo, ni a qué tipo de interés. Continúa diciendo que, según el informe de Secretaría, el Ayuntamiento tiene una deuda que no tendría que asumir, si las administraciones le pagaran lo que le adeudan, por lo que cree que se podría haber hecho de otra manera, para pagar a los proveedores, ya que, de esta forma, el B.C.E. presta el dinero a los bancos al 1 %, mientras que éstos cobrarán el 5 % a las entidades locales, que asumen un sobrecoste que no les corresponde, pero que, no obstante, van a aprobar este Plan de Ajuste porque consideran que lo más importante es que cobren los proveedores.

Contesta el Sr. Alcalde que puede estar de acuerdo con lo dicho por los Portavoces de los Grupos de oposición, ya que el Ayuntamiento de Agost se ha ajustado mucho, debiendo reclamar a la Conselleria que pague lo que les adeuda de las obras

aquí realizadas y cuyo pago ha adelantado el Ayuntamiento, siendo el objetivo primordial que cobren los proveedores y considerando que esta medida tenía que haberse adoptado antes, para que las empresas afectadas puedan salir adelante. Continúa diciendo que hay un compromiso, reflejado en el Informe de Intervención, para que, conforme la Generalitat pague, anticipar la cancelación del préstamo, salvo catástrofe o reparaciones de primer orden y señala que tiene noticias de que la Generalitat hará un plan de pagos a los Ayuntamientos.

El Concejal del Grupo PSOE, Sr. Pérez, recuerda que se convocaron reuniones con los ayuntamientos para decirles que el dinero para las obras del Plan Confianza estaba a su disposición y que no habría problemas para que los proveedores cobraran las obras que se realizaran, pero esto no fue así en absoluto.

Interviene el Portavoz del Grupo PSOE, Sr. Cuenca, para decir que se alegran de que no se suban las tasas en el Plan de Ajuste, como se anunció en la Comisión, ya que las arcas municipales no están tan mal como se dijo, contestando el Sr. Alcalde que la Comisión fue el jueves, cuando todavía no se había liquidado el Presupuesto del año pasado, puntualizando el Portavoz del Grupo Populares de Agost, Sr. Martínez, que no se han planteado dichas subidas porque, finalmente, el remanente de Tesorería ha sido positivo.

Tras la votación, el Portavoz del Grupo AIA Compromís per Agost, Sr. Lozano, justifica la abstención de su Grupo diciendo que no votan en contra porque es prioritario que cobren los proveedores, pero tampoco a favor porque consideran injusto el procedimiento llevado a cabo en este asunto.

Se produce un receso en la sesión, siendo las 10,55 horas, reiniciándose a las 11,05 horas.

2ª.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO AIA COMPROMÍS PER AGOST SOBRE MODIFICACIÓN DEL REAL DECRETO LEY 4/2.012.

Previo al debate de la moción, interviene el Concejal del Grupo Populares de Agost, Sr. Vicedo, que ruega al Portavoz del Grupo AIA Compromís per Agost, Sr. Lozano, así como a los Portavoces de los Grupos PSOE y Populares de Agost, que si van a presentar alguna moción en valenciano, lo hagan también en castellano, para poder entender perfectamente el texto de dichas mociones.

Contesta el Sr. Lozano que no tiene inconveniente en explicarle la moción, siendo su derecho el presentarla en valenciano.

Toma la palabra Portavoz del Grupo AIA Compromís per Agost, Sr. Lozano, para justificar la urgencia de la moción diciendo que el Real Decreto Ley 4/2.012 entrará en vigor inmediatamente.

Realizada votación, por unanimidad se declara de urgencia la Moción.

El Sr. Lozano da lectura a la Moción presentada que trascrita literalmente dice así:

“El Consell de Ministres va aprovar el Reial Decret-Llei 4/2012 el 24 de febrer que va ser publicat el 25 de febrer, on es determina les obligacions d'informació i els procediments necessaris per establir un mecanisme de finançament per al pagament als proveïdors de les entitats locals. L'objectiu és establir un sistema que permeta abordar el greu problema dels impagaments a les empreses proveïdores dels ajuntaments espanyols, un deute que ascendeix a més de 30.000 milions d'euros.

Els Ajuntaments hauran de remetre al Ministeri d'Hisenda i Administracions Pùbliques un llistat de factures pendents de pagament amb data anterior a l'1 de gener del 2012. En el llistat hauran de constar la identificació del contractista, l'import, la data de recepció de la factura i si s'ha iniciat o no un tràmit judicial per part del contractista per al seu cobrament. El termini per a presentar aquesta relació de factures pendents de pagament va ser el 15 de març del 2012.

Per altra banda hauran de fer arribar al mateix Ministeri abans del 31 de març un Pla d'Ajustament on es contempla el pagament d'eixos deutes i les mesures previstes per a combatre el déficit. El govern central del PP obligarà a tots els ajuntaments que es pose en marxa un pla d'ajustament on es contempla el pagament d'eixos deutes i les mesures previstes per a combatre el déficit.

Aquesta normativa és de carácter obligatori per a les entitats locals i la intervenció haurá d'expedir-ne certificats.

Tots els proveïdors han de cobrar les factures pendents. Però els ajuntaments es troben en situacions límits i aquesta mesura els du a fer un duríssim ajustament en la incorporació de despesa corrent derivat de l'amortizació del deute. Per altra banda, aquesta disposició ve donada, en part, pel no pagament del deute de la Generalitat amb els ajuntaments i, per tant, es carrega als ajuntaments indirectament amb el pes del deute. A més a més, és indecente políticament que els diners que el Banc Central Europeu deixa als bancs a l'1 % als municipis, i per tant, a les ciutadanes i ciutadans, ens el cobren aquests al 5 %.

En definitiva, aquesta disposició esdevé un greu atac a l'autonomia local, que no resol el problema fonamental de l'administració local, la manca d'un adequat i suficiente finançament.

Per tot això, proposem al Ple l'aprovació dels següents acords:

PRIMER.- L'Ajuntament d'Agost exigeix al Govern Espanyol que modifique el Reial Decret-Llei 4/2012, en els següents aspectes:

- 1.- Que l'interès a pagar pels ajuntament siga l'1 % més el 0,25.
- 2.- Que les xicotetes i mitjanes empreses, i els autònoms tinguin preferència per a cobrar el deute, especialment els qui el deute dels ajuntaments faça perillar la seu viabilitat.

SEGON.- L'Ajuntament d'Agost exigeix a la Generalitat Valenciana el pagament als ajuntaments de les subvencions que els deu.

TERCER.- L'Ajuntament d'Agost demana al govern espanyol l'aprovació d'una llei de finançament local que garantixca els recursos suficients a tots els municipis.”

Tras el debate abierto sobre el asunto, y sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno con el voto a favor de los tres miembros presentes del Grupo PSOE y de los dos miembros del Grupo AIA Compromís per Agost y la abstención del Grupo Populares de Agost, ACUERDA:

PRIMER.- L'Ajuntament d'Agost exigeix al Govern Espanyol que modifique el Reial Decret-Llei 4/2012, en els següents aspectes:

- 1.- Que l'interès a pagar pels ajuntament siga l'1 % més el 0,25.
- 2.- Que les xicotetes i mitjanes empreses, i els autònoms tinguin preferència per a cobrar el deute, especialment els qui el deute dels ajuntaments faça perillar la seu viabilitat.

SEGON.- L'Ajuntament d'Agost exigeix a la Generalitat Valenciana el pagament als ajuntaments de les subvencions que els deu.

TERCER.- L'Ajuntament d'Agost demana al govern espanyol l'aprovació d'una llei de finançament local que garantixca els recursos suficients a tots els municipis.

En relación con este punto y antes de su votación se produce debate en el que toma la palabra el Portavoz del Grupo PSOE, Sr. Cuenca, para decir que están de acuerdo con la moción, ya que consideran injusto tener que pagar esa cantidad, si el coste puede ser menor para las entidades locales, habiendo aprobado el plan de saneamiento en un ejercicio de responsabilidad política.

Interviene el Sr. Alcalde, que considera que no pueden hacer nada al respecto, ya que se trata de acuerdos negociados con entidades financieras, tratándose de un dinero

necesario para el cobro de los proveedores, anunciando que se abstendrán en la votación de la moción.

El Concejal del Grupo Populares de Agost, Sr. Vicedo, toma la palabra porque quiere disculparse con el Portavoz del Grupo PSOE, Sr. Cuenca, por la discusión que mantuvo con él en el último Pleno, ya que considera que, si bien mantiene el fondo de la discusión, se excedió en las formas, contestando el Sr. Cuenca que agradece la disculpa, aunque la considera innecesaria, porque en ningún momento se sintió perjudicado, al tratarse de una discusión del Pleno.

El Concejal del Grupo Populares de Agost, Sr. Vicedo, abandona el Pleno, siendo las 11,25 horas, y ya no se reincorpora al mismo.

3ª.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO AIA COMPROMÍS PER AGOST SOBRE EL CORREDOR FERROVIARIO MEDITERRÁNEO.

Toma la palabra Portavoz del Grupo AIA Compromís per Agost, Sr. Lozano, para justificar la urgencia de la moción diciendo que el asunto se está tratando actualmente en Europa.

Realizada votación, por unanimidad se declara de urgencia la Moción.

El Sr. Lozano da lectura a la Moción presentada que trascrita literalmente dice así:

“Ha costat molts anys de reivindicacions de la Comunitat Valenciana que la Unió Europea considerés prioritari el corredor ferroviari mediterrani, que uneix Andalusia i França pel litoral, unint les capitals valencianes. El corredor mediterrani és una oportunitat històrica i única per a Comunitat Valenciana i per l'Estat Espanyol de progrés econòmic perquè permetrà reforçar a la comunitat en la nova dinàmica de comerç internacional.

En els darrers mesos estem assistint a manifestacions d'una ambigüïtat calculada, des del Govern central en relació al seu suport al corredor ferroviari del mediterrani. Aquesta ambigüïtat ha sigut denunciada en els últims dies pels empresaris valencians després del suport explícit de la ministra de Foment, Ana Pastor, a l'eix central d'accés a Europa a través d'un túnel que travessaria els Pirineus per Osca. D'una manera més clara encara es va veure aquest passat dijous escenificada al Congrés dels Diputats quan el ple de la Cambra Baixa va rebutjar amb els vots en contra del Partit Popular (PP) una moció de CIU en la qual es defensava la “prioritat” de la línia ferroviària per la costa, des d'Algesires fins a la frontera amb França.

Per tot això, proposem al Ple els següents ACORDS:

PRIMER.- L'Ajuntament d'Agost reafirma el seu suport al corredor Mediterrani que uneix Andalusia i França pel litoral, passant per les capitals valencianes, i reclamen al Govern Central que pose en marxa totes les iniciatives polítiques i econòmiques necessàries per executar-lo.

SEGON.- El Ple de l'Ajuntament d'Agost traslladarà el següent acord a la Presidència de la Generalitat i al Govern Central.”

Tras el debate abierto sobre el asunto, y sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad , ACUERDA:

PRIMER.- L'Ajuntament d'Agost reafirma el seu suport al corredor Mediterrani que uneix Andalusia i França pel litoral, passant per les capitals valencianes, i reclamen al Govern Central que pose en marxa totes les iniciatives polítiques i econòmiques necessàries per executar-lo.

SEGON.- El Ple de l'Ajuntament d'Agost traslladarà el següent acord a la Presidència de la Generalitat i al Govern Central.

En relación con este punto y antes de su votación se produce debate en el que toma la palabra el Portavoz del Grupo PSOE, Sr. Cuenca, para decir que están de acuerdo con la moción, adhiriéndose a ella y considerando que la gestión del Gobierno Central en este asunto, a través de la Ministra en Europa, que votó en contra de esta

propuesta, no es la mejor manera de apoyarlo, pese a la importancia del corredor mediterráneo para la Comunitat Valenciana.

Interviene el Sr. Alcalde para decir que están de acuerdo con la moción ya que la Generalitat ha estado trabajando hace mucho tiempo a favor del corredor mediterráneo, teniendo redactado un estudio al respecto y anuncia su voto favorable a la moción.

La Concejal del Grupo Populares de Agost, Sra. Vicedo, abandona el Pleno, siendo las 11,30 horas, y ya no se reincorpora al mismo.

12º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

A) RUEGOS:

El Portavoz del Grupo AIA-Compromis per Agost, Sr. Lozano, presenta los siguientes Ruegos:

1º.- Se han recibido quejas sobre unos puestos del Mercado Municipal, que estaban destinados a una cosa y se dedican a otra. Ruega que le informe al respecto.

Contesta el Sr. Alcalde que le consta que el Concejal de Mercados, Sr. Vicedo, estaba estudiando el tema, pero no sabe si se había llegado a alguna solución.

Interviene el Concejal del Grupo PSOE, Sr. Antón, que pide que el Ayuntamiento controle más la venta ambulante que se lleva a cabo en las calles del pueblo.

2º.- Ruega que le informe si se han solucionado ya las deficiencias a subsanar en el Colegio La Rambla.

Contesta el Sr. Alcalde que ya se han subsanado casi todas las deficiencias

planteadas.

3º.- Se ha recibido un escrito de la Diputación Provincial sobre el Plan de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal para la anualidad 2.013. Ruega que le informe si se ha presentado alguna obra a dicho Plan.

Contesta el Sr. Alcalde que los técnicos municipales están estudiando posibles obras para presentar y cuando esté claro les informará al respecto.

4º.- En el informe de la Feria hay unas recomendaciones de nivel político, así como sobre Mostrarre, que no se ha hecho este año, tratándose de unas actividades que llegaban a la gente joven. Ruega que le informe al respecto.

Contesta el Sr. Alcalde que se procurará que no coincida con actividades similares en poblaciones cercanas, en cuanto a Mostrarre, el último se celebró en 2.009, no organizándose ahora por motivos económicos, pero está de acuerdo en que es necesario realizar actividades de cara a la gente joven, pero recuerda que en el último Mostrarre que se organizó hubieron muchos problemas.

5º.- Han comprobado que se están devolviendo los avales de la UE-7, señalando que se está cobrando el IBI urbano por el total de la parcela original y no por la parcela definitiva. Ruega que le informe si hay alguna forma de que esta circunstancia se regule debidamente.

Contesta el Sr. Alcalde que considera que se debe devolver los avales y procurar solucionar cuanto antes los problemas de esta unidad de ejecución.

6º.- En Plenos anteriores preguntaron por la exposición sobre Enric Valor, cuya organización se estaba estudiando. Ruega que le informe al respecto.

Contesta la Concejal de Cultura, Sra. Quirant, que ya explicó en el Pleno anterior que, en lugar de la exposición sobre Enric Valor, se realizaría una sobre el poeta Llorente, porque no estaba disponible dicha exposición.

7º.- Ruega que le informe si falta mucho para la finalización del Inventario de Bienes Municipales.

Contesta el Sr. Alcalde que se está demorando su terminación por problemas con el catastro.

8º.- Han comprobado que se ha instalado una antena en El Castell, que es una zona protegida. Ruega que le informe si habría que haber solicitado permiso a Patrimonio.

Contesta el Sr. Alcalde que en El Castell se ha sustituido la vieja antena por una nueva, no habiéndose solicitado ningún permiso.

9º.- Han podido comprobar que existe un mal funcionamiento de los teléfonos municipales. Ruega que le informe al respecto.

Contesta el Sr. Alcalde que se ha comunicado por escrito a la empresa el mal funcionamiento de los teléfonos para que actúe al respecto, señalando que esta semana el problema fue la rotura de unos de los aparatos de VODAFONE, pero, en general, el equipo instalado es anticuado y le falta potencia.

La Concejal del Grupo AIA Compromís per Agost, Sra. Reche, presenta los siguientes RUEGOS:

1º.- Se ha recibido un escrito de un vecino, nº de entrada 590, de fecha 9 de Marzo, alegando a un estudio paisajístico y solicitando contestación. Ruega que le diga si ya se le ha contestado.

Contesta el Sr. Alcalde que ya se ha contestado dicho escrito.

2º.- Se ha recibido un escrito de la Asociación de Ceramología para organizar una serie de actos. Ruega que le informe sobre este tema.

Contesta el Sr. Alcalde que se está buscando financiación para los actos en cuestión, siendo intención del equipo de gobierno llevar a cabo la organización de los mismos, ya que tendría una importante repercusión a nivel nacional.

3º.- Se ha recibido un escrito de la Conselleria de Medio Ambiente sobre un proyecto denominado “Llars Verds”, dirigido a la concienciación ambiental de núcleos familiares. Ruega que le informe al respecto.

Contesta el Sr. Alcalde que se trata de un programa de concienciación en familias, que han propuesto que se lleve a cabo, estando en este momento estudiándose el tema en la Agencia de Desarrollo Local.

4º.- Hace ya tiempo plantearon el ruego de que se vigilara que las cabras no se comieran los árboles que se plantaran en el Parque del Rugló. Ruega que se procure que no pasen las cabras por allí y que, cuando se hagan plantaciones de árboles, se contemple también el riego de dichas plantaciones durante un tiempo, para asegurar su viabilidad.

Contesta el Sr. Alcalde que los pastores están advertidos por la Policía de que no pasen por el Rugló, estando de acuerdo con que se asegure la viabilidad de las plantaciones que se realicen, mediante su riego.

El Portavoz del Grupo PSOE, Sr. Cuenca, presenta los siguientes RUEGOS:

1º.- En el anterior Pleno solicitó aclaración de unos Decretos, el nº 40/2.012 y nº 13/2.012, sobre amortizaciones de intereses del préstamo, contestándole el Sr. Alcalde que se informaría para responderle. Ruega que le aclare los Decretos en cuestión.

Contesta el Sr. Alcalde que no le puede responder en este momento, pero lo hará en el próximo Pleno.

2º.- En el anterior Pleno les dijo que el compromiso de la empresa PROYEXVA, respecto del Polígono Els Castellans, era que el día 1 de Marzo estaría en uso. Ruega que le informe al respecto.

Contesta el Sr. Alcalde que tiene pendiente de firmar el acuerdo en cuestión, que

ya ha firmado la empresa, faltando tres farolas por instalar en dicho Polígono.

3º.- Ruega que les entregue una copia del convenio entre el Ayuntamiento y la Universidad Miguel Hernández para actividades formativas.

Contesta el Sr. Alcalde que se trata de un convenio marco y que les hará llegar un ejemplar del mismo.

4º.- Hace unos días les comunico que había unos cristales de gran tamaño, apoyados en un contenedor de residuos que todavía siguen allí, habiendo posibilidad de saber quién los ha depositado. Ruega que se le requiera que los retire.

Contesta el Sr. Alcalde que recoge el ruego.

5º.- Ruega que se reparen los agujeros en la calle Comadrona Carmen Conde, que se halla en muy mal estado, provocando las quejas de los vecinos.

Contesta el Sr. Alcalde que es intención del equipo de gobierno que se reparen cuanto antes.

6º.- Se ha recibido un escrito, de fecha 1 de Marzo, sobre una solicitud de autorización ambiental de una empresa cerámica. Ruega que le informe sobre este asunto.

Contesta el Sr. Alcalde que en este momento no puede contestarle, pero se informará para responderle.

7º.- Se ha recibido un escrito, de fecha 5 de Marzo, remitido por el Registro de la Propiedad, sobre unas facturas. Ruega que le informe al respecto.

Contesta el Sr. Alcalde que se trata de expedientes de infracción urbanística, no correspondiendo el pago reclamado al Ayuntamiento.

8º.- Algunas Asociaciones Locales han solicitado el pago de la subvención consignada en el Presupuesto. Ruega que le informe en qué situación está el pago de dichas subvenciones.

Contesta el Sr. Alcalde que están presentando la justificación de las subvención del año pasado y que en breve se realizará el pago de la correspondiente a este año.

El Concejal del Grupo PSOE, Sr. Pérez, presenta los siguientes RUEGOS:

1º.- Señala que el informe sobre la Feria que les han entregado ahora tiene fecha de octubre del año pasado, habiendo tardado cinco meses. Ruega que le informe al respecto y que se agilice la entrega de estos documentos.

Contesta el Sr. Alcalde que es el tiempo que ha tardado en redactarse el informe en cuestión, ya que se han tenido que realizar reuniones con los participantes en el evento.

2º.- Ruega que, cuando se imprimir documentos extensos, como el informe de la Feria, se utilicen ambas caras de la hoja, con el fin de ahorrar papel.

Contesta el Sr. Alcalde que recoge el ruego y que se tendrá en cuenta.

3º.- Al Concejal de Deportes. En el campo de fútbol se han producido diversos desperfectos y roturas que no se han reparado, como una valla y la bomba de los aspersores, que no funcionan bien. Ruega que se hagan las reparaciones necesarias.

Contesta el Concejal de Deportes que recoge el ruego y que se actuará al

respecto.

El Concejal del Grupo PSOE, Sr. Anton, presenta los siguientes RUEGOS:

1º.- En el Pleno de Noviembre pasado presentó un ruego sobre dos farolas en la calle Juan XXIII que están sueltas y con peligro. Ruega que se reparen debidamente.

Contesta el Sr. Alcalde que se están haciendo las placas para instalar otras farolas en su lugar.

PREGUNTAS

La Concejal del Grupo AIA Compromís per Agost, Sra. Reche, plantea la siguiente PREGUNTA:

1ª.- Les han llegado quejas de un ponente que dio una charla, organizada por Izquierda Unida, que fue publicitada en los mupis, publicidad que fue retirada después. ¿Hay alguna ordenanza o norma que regule la publicidad que puede colocarse en los mupis?

Contesta el Sr. Alcalde que no hay ninguna norma, pero considera que es de sentido común que los partidos no puedan utilizar los mupis para su publicidad y menos utilizar personal municipal para colocarla.

Replica el Sr. Lozano, que opina que, si no hay norma que lo regule, es lo mismo una charla de un partido político que de ASAJA, por ejemplo.

Interviene el Portavoz del Grupo PSOE, Sr. Cuenca, para decir que la publicidad de actos políticos o mitines no debe colocarse en dependencias municipales, aunque otra cosa sería otro tipo de actos, sin connotaciones políticas, que puedan organizar los partidos.

El Portavoz del Grupo PSOE, Sr. Cuenca, plantea las siguientes PREGUNTAS:

1ª.- ¿Quién es la persona encargada de determinar qué anuncios se colocan en los mupis?

Contesta el Sr. Alcalde que se hace a través de la Agencia de Desarrollo Local.

Replica el Sr. Cuenca, proponiendo que, sin la previa autorización de la Alcaldía, la Agencia de Desarrollo Local no instale anuncios en los mupis.

2ª.- En relación con la rotura del desague de la calle Cañada, siguen habiendo reclamaciones. ¿Ha contestado ya la empresa que provocó la rotura?

Contesta el Sr. Alcalde que se le ha comunicado y el técnico municipal ha estado hablando con ellos, habiéndose presentado una reclamación del propietario de la

vivienda afectada.

El Sr. Cuenca pide que, en la reclamación del Ayuntamiento, se contemple también los daños del propietario de la vivienda, contestando el Sr. Alcalde que se le han comunicado los datos para que él mismo haga la oportuna reclamación.

El Concejal del Grupo PSOE, Sr. Pérez, plantea las siguientes PREGUNTAS:

1ª.- Sobre el edificio de la calle Rambla Chapí y Avd. Elda, antiguo almacén de Pascual Hermanos, donde, al parecer, se instalará un Supermercado de la cadena CONSUM. ¿Tiene fecha de realización esa obra?

Contesta el Sr. Alcalde que no tiene noticias al respecto por parte de la empresa en cuestión.

El Concejal del Grupo PSOE, Sr. Antón, plantea las siguientes PREGUNTAS:

1ª.- En el último Pleno preguntó por un escrito que había presentado una empresa, respecto de la contratación, por parte del Ayuntamiento, de personas que estaban de baja en la Seguridad Social, contestándole que eso no era cierto, pero se ha presentado un nuevo escrito sobre este asunto. ¿Qué tipo de comprobaciones se han hecho al respecto?

Contesta el Sr. Alcalde que ya se le ha contestado de nuevo, tratándose de un tema personal, no habiendo incumplido nada el Ayuntamiento y considerando que tal vez habría que tener un registro de empresas que puedan trabajar para el Ayuntamiento, que, cada seis meses, deban aportar la documentación justificativa de que cumplen con la legalidad.

Interviene el Portavoz del Grupo Populares de Agost, Sr. Martínez, para decir que los técnicos municipales comprobaron, en este caso en concreto, que todo estuviera en regla, contestando el Sr. Cuenca, que, dada la reiteración de escrito, debería comprobarse fehacientemente que todo se ajusta a la legalidad.

2ª.- Sobre la devolución de fianzas de la UE-7, mientras se está gestionando la construcción de dos rotondas y se firma un convenio con la Universidad de Alicante, dentro del cual se va a hacer un concurso para el diseño de dichas rotondas. ¿Finalmente se desarrollará la Unidad de Ejecución? ¿Van a construirse las rotondas? ¿Vale la pena hacerlas?

Contesta el Sr. Alcalde que, en principio, las rotondas deben construirse o se perdería la subvención concedida para dicha obra y, respecto de la UE-7, la empresa promotora devolvió algunas fianzas, por lo que se optó porque se devolvieran todas. Sigue diciendo que la UE-7 debería haberse inscrito en el registro, pero hay dificultades con el Registrador de la Propiedad, respecto de unos terrenos determinados, viniendo la próxima semana los administradores concursales de dichos terrenos para desbloquear la inscripción de los mismos para, posteriormente, poder iniciar de nuevo la urbanización de la UE-7.

3ª.- ¿Puede explicarse de qué trata el Convenio, mencionado en la anterior pregunta, con la Universidad de Alicante?

Contesta el Sr. Alcalde que es para traer alumnos de la Universidad de Alicante para realizar prácticas en el Ayuntamiento, respecto de obra civil, informática, etc.

Antes de finalizar el Pleno, toma la palabra el Sr. Alcalde para agradecer al

Secretario-Interventor el interés y esfuerzo en confeccionar el Plan de Ajuste aprobado en el Pleno de hoy.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia declara concluida la sesión, siendo las doce horas y treinta minutos del día treinta de Marzo de dos mil doce, y por mí, el Secretario, se extiende la presente Acta, que firma conmigo, a continuación y en prueba de su conformidad, el Sr. Alcalde, de todo lo cuál doy fe.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

D. Juan José Castelló Molina

EL SECRETARIO

D. Miguel Olivares Guilabert